PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL
No. PC-MT-ESAL-018-2026
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL PRECIO

En Tibasosa a los veintitrés (23) días, del mes de septiembre, del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la oficina de Gestión Contractual y Defensa Jurídica, ubicada en el segundo piso de la Casa de la Cultura del Palacio Municipal de Tibasosa, los siguientes integrantes del Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes, designados para el presente proceso: **GUILLERO ARTURO PATIÑO MESA** Secretario de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte, **Dra. LEIDY ROCIO GASPAR MARTINEZ** Directora de Gestión Contractual y Defensa Jurídica, y **Dra. DIANA PATRICIA BARRERA SORACÁ** Secretaria de Hacienda, con el fin de realizar la verificación de requisitos habilitantes a las propuestas presentadas dentro del proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL No. PC-MT-ESAL-018-2026** mediante el cual se pretende celebrar Convenio que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LOS JUEGOS CAMPESINOS COMO PROYECTO DE FOMENTO AL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, CON PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, EN VIGENCIA 2026."** Diligencia verificada con el fin de evaluar dentro de la propuesta presenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso y atendiendo a la cronología establecida para el mismo. Seguidamente se deja constancia que, dentro del citado proceso, se recibió la siguiente propuesta:

No.	FECHA	HORA	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	No. DE SOBRES
1	23/09/2026	04:22 P.M.	FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO R/L LEIDY MIREYA PERÉZ MONTAÑA	NIT: 900.789.473-1 C.C. 1.053.584.971 de Nobsa	UNO (1)

Continuando con la diligencia, se deja constancia que se recibió la primera propuesta y procede evaluar los documentos aportados en el sobre marcado como contentivo de los requisitos habilitantes, así:

No. Requisito	2.1 REQUISITOS PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO NIT: 900.789.473-1 R/L LEIDY MIREYA PERÉZ MONTAÑA C.C. 1.053.584.971 de Nobsa			Observaciones
		Cumple	No Cumple	No aplica	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN: LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.	X			
2	DEBE ALLEGAR COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA; DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL.	X			
3	CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. SE HARÁ VERIFICACIÓN EN LÍNEA. TENIENDO EN CUENTA ASPECTOS COMO: LA DURACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEBERÁ SER EQUIVALENTE, A LA DEL PLAZO OFRECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MÁS. ASÍ MISMO DEBERÁ ACREDITAR EN EL MISMO CERTIFICADO QUE HA SIDO AUTORIZADO LEGALMENTE POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN COMPETENTE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONVENIO POR EL MONTO DEL APORTE DE EL MUNICIPIO Y PROPIO EN	X			

	CALIDAD DE APORTE PARA, SUSCRIBIR EL CONVENIO SI A ELLO HUBIESE LUGAR, Y EN GENERAL, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES, EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ SER CONCORDANTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 092 DE 2017.				
4	ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN	X			
5	AUSENCIAS DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. SE VERIFICARÁ CON UNA DECLARACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL CERTIFICA QUE NI LA PERSONA JURÍDICA NI EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁN INCURSOS EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES.	X			
6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA. LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, DEBERÁ EXPEDIR UN DOCUMENTO POR MEDIO DEL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, QUE CERTIFIQUE EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, DE SER EL CASO. DICHO DOCUMENTO DEBE CERTIFICAR QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRAN AL DÍA EN LOS PAGOS QUE LES CORRESPONDAN	X			El proponente presenta anexo 2 firmado por Revisor Fiscal
7	QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL O EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. ALLEGAR CERTIFICADO.	X			EL PROPONENTE ENVIA SOPORTE DEL REQUISITO DE LA FUNDACION Y SU REPRESENTANTE LEGAL, CON FECHA DEL (20/08/2026) POR LO CUANTO SE ENCUENTRA VALIDADO PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
8	QUE, VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA NATURAL O EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. ALLEGAR CERTIFICADO.	X			EL PROPONENTE ENVIA SOPORTE DEL REQUISITO DE LA FUNDACION Y SU REPRESENTANTE LEGAL, CON FECHA DEL (21/08/2026) POR LO CUANTO SE ENCUENTRA VALIDADO PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
9	QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA	X			EL PROPONENTE ENVIA SOPORTE DEL REQUISITO DE EL REPRESENTANTE LEGAL, CON FECHA DEL (20/08/2026) POR LO CUANTO SE ENCUENTRA VALIDADO

	CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. ALLEGAR CERTIFICADO				PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
10	E) QUE, VERIFICADO EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. ALLEGAR CERTIFICADO.	X			EL PROPONENTE ENVIA SOPORTE DEL REQUISITO DE EL REPRESENTANTE LEGAL, CON FECHA DEL (20/08/2026) POR LO CUANTO SE ENCUENTRA VALIDADO PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
11	LIBRETA MILITAR: SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O DE LA PERSONA NATURAL, DE SER EL CASO.			X	
12	REGISTRO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA REGISTRADA CON CÓDIGO CIIU ANTE LA DIAN Y RÉGIMEN TRIBUTARIO Y DE FACTURACIÓN:	X			
13	REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP: LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE ESTÉ INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ ESTAR INSCRITA EN EL SECOP, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 092 DE 2017.	X			
14	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS. SE DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE HOJA DE VIDA TANTO DE LA PERSONA JURÍDICA COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.	X			
15	CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES.	X			
DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA LEIDY ROCIO GASPAR MARTINEZ					
SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE GUILLERMO ARTURO PATIÑO MESA					
2.2 REQUISITOS DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)					
16	Se solicitarán los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre de 2025 Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 _____ Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	X			LA ENTIDAD PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / pasivo corriente = Mayor o igual a 6,3	X			11,46
	ÍNDICE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / activo total = menor o igual a 0,31	X			0,30
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional / gastos de intereses = mayor o igual 11,20	X			91,16

	CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente – Pasivo corriente = Mayor o igual a P.O.	X			805.271.745 – 70.253.971 = 735.017.774
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN				
17	**RENTABILIDAD PATRIMONIO:** Utilidad operacional / patrimonio = Mayor o igual a 0,30	X			0,82
	RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad operacional / activo total = mayor o igual al 0,28	X			0,56
	~~SECRETARIA DE HACIENDA~~ **DIANA PATRICIA BARRERA SORACÁ**				
	2.3 CAPACIDAD EN CUANTO A LA EXPERIENCIA Y EFICACIA.				
	2.3.2. EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL				
18	Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas en participar en la presente convocatoria deben acreditar experiencia. El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos o convenios, ejecutados, terminados y liquidados, cuya cuantía individual sea superior al presupuesto oficial del presente proceso y cuyo objeto y/o alcance contemple la prestación de servicios de apoyo logístico en actividades y/o eventos deportivos, ejecutados durante los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia de cada contrato o convenio y su respectiva acta de liquidación, documentos mediante los cuales se pueda verificar el objeto, valor, plazo y demás condiciones exigidas.	X			**1) Contrato No 20250544** **Entidad:** Municipio de Sogamoso. **Objeto:** Prestación de servicios para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con la implementación de los programas de deporte social y recreación a nivel Municipal. **Valor:** $ 493.761.714,87 **2) Convenio No 001-2024** **Entidad:** Instituto para el fomento de la recreación y el deporte de Sogamoso. **Objeto:** Auna esfuerzos y recursos para la operación logística de la ciclovía cultural, deportiva y de emprendimiento. **Valor:** $ 236.510.000
	2.3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ESAL				
19	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) convenio cuyo objeto contemple la realización, organización y/o desarrollo de Olimpiadas y/o Juegos Campesinos, por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar dicha experiencia, deberá presentar copia del convenio y su respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento, documentos mediante los cuales se pueda verificar el objeto, valor y ejecución del convenio	X			**1) Convenio Interinstitucional de Cooperación y colaboración C-MT-RE-ESAL.012-2022** **Entidad:** Municipio de Tibasosa **Objeto:** Aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y logísticos para el desarrollo de los juegos campesinos y Olimpiadas Municipales a realizarse en el Municipio de Tibasosa. **Valor:** $ 213.510.000

2.4. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo mínimo requerido conforme se especifica a continuación, para lo cual deberá aportar hojas de vida con sus respectivos soportes.

Los perfiles que se describen a continuación serán evaluados como personal mínimo, exigido para la habilitación y ponderación de las propuestas de cada uno de los oferentes.

El asociado deberá aportar dos coordinadores para el desarrollo, control, ejecución y cumplimiento del evento:

20	**UN COORDINADOR ADMINISTRATIVO**, quien será encargado de llevar el control de la inversión de recursos públicos, soportes, informes y demás actividades administrativas, el perfil de este es un profesional en áreas de la administración o contaduría, con mínimo 10 años de experiencia profesional a partir de la expedición del título.	**X**			**LEIDY MIREYA PEREZ MONTAÑA** Contadora 04-07-2008
21	**UN COORDINADOR OPERATIVO**, quien será encargado de la ejecución, revisión y liderazgo de las actividades deportivas, el perfil de este deberá ser licenciado en educación física recreación y deporte, con mínimo 10 años de experiencia a partir de la expedición del título, con el fin de coordinar y dirigir las actividades recreativas y deportivas y deberá contar con título de especialización en administración deportiva.	**X**			**OSCAR ARMANDO ALVAREZ ALARCON** Licenciado en Educación Físico, Recreación y Deportes 2013 Especialista en Administración Deportiva 2017
	2.5. MANEJO DEL RIESGO				
22	Allegar Compromiso de asumir los riesgos asignados a la ESAL: En cuanto a este componente la ESAL allegara carta indicando su manifestación de aceptación de los riesgos identificados en esta convocatoria. Según el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de abril de 2008, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad. Los riesgos del contrato a celebrar, una vez se realice el proceso contractual, se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.	**X**			
	2.6. REQUISITO DE ECONOMÍA				
13	En cuanto a la economía la ESAL proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta cual es el aporte que efectuara al desarrollo de la actividad; el cual corresponderá a un valor del presupuesto que allegara con su propuesta o la determinación de aportes en especie representados en infraestructura y personal Según el principio de economía las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, por lo que al ser la ESAL ejecutora de esta asociación, ella en nombre del Municipio desarrollara la actividad de este en su proyecto del plan de desarrollo y buscará con su aporte en todo caso generar eficiencia a la entidad, generar austeridad en del desarrollo de los procesos agilizar por su experiencia la ejecución de actividades y disminuir los requisitos de inversión pues al tratarse de entidad sin ánimo de lucro su contribución no solo disminuirá los costos a la entidad sino que además recibirá un apoyo económico, representado en dinero o en actividades personal o capacidad administrativa que al contratarlas con proponentes con ánimo de lucro, llevarían a la entidad a pagar no solo la utilidad sino mayores costos administrativos y operativos.	**X**			Camioneta De Platón 4x4 Para El Traslado De Elementos Necesarios En El Desarrollo Del Objeto Contractual **$ 1.000.000**

14	**ANEXO 2 CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO PARA SU EJECUCION**	X			El proponente presenta Anexo 8 – Condiciones generales del proyecto para su ejecución.
CRITERIOS DE PONDERACION PARA COMPARAR LAS OFERTAS (puntaje máximo 1.000 puntos)					
Se asignarán un puntaje máximo de hasta 20 puntos a la ESAL que acredite la ejecución de contratos, convenio o proyectos adicionales a los aportados como requisitos habilitantes establecidos en el numeral 2.3 de la presente convocatoria, ejecutados con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto o alcance tenga directa relación con el desarrollo de actividades culturales, artísticas o deportivas. Para evaluar este criterio la ESAL deberá aportar copia del contrato, convenio y/o proyecto, o certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad contratante, donde conste el objeto, valor y plazo de la ejecución. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PUNTAJE A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO – 300 B. EXPERIENCIA. – 500 C. OFRECIMIENTOS ADICIONALES – 200 TOTAL, PUNTOS POSIBLES – 1.000		X			**A) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO** ... e) Administrar y ejecutar proyectos culturales, artísticos, recreativos, deportivos, académicos y de capacitación. c) Realizar convenios con ONGs, entidades públicas y privadas para la realización de proyectos culturales, sociales, artísticos, recreativos, deportivos, de capacitación, de construcción, de suministro y demás en general. **300 PUNTOS** **B) EXPERIENCIA** **1) IMC-020-2019** **Objeto:** Contratar los servicios de apoyo logístico y de juzgamiento en las diferentes disciplinas para la realización de la cuarta versión de los Juegos Campesinos 2019 en el Municipio de Sogamoso. **2) C-MT-RE-ESAL-017.2023** **Objeto:** Aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y logísticos para el desarrollo del festival Nacional de Bandas de Marcha, Juegos campesinos y Olimpiadas Municipales Tibasosa 2023. **3) No MJ-CMN-029-2024** **Objeto**: prestación de servicios para la Logística, organización, coordinación, ejecución de los juegos campesinos 2024, en el municipio de Jericó. **4) CONVENIO DE ASOCIACIÓN No MT-RE-ESAL-010-2025**

				Objeto: Aunar esfuerzos para organizar, ejecutar y aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la organización y ejecución de las actividades culturales y deportivas en el marco de los juegos campesinos del Municipio de Tutazá – Boyacá. **400 PUNTOS** **TOTAL 700 PUNTOS**
SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE GUILLERMO ARTURO PATIÑO MESA				

En conclusión, se puede resumir el puntaje obtenido de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR	FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	(300 PUNTOS)	300
EXPERIENCIA.	(500 PUNTOS)	400
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	(200 PUNTOS)	0
TOTAL		**(700 PUNTOS)**

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Al efecto se constató: - Que la propuesta económica ofertada corresponde al valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 133.956.000,00) M/CTE**, la cual contiene la totalidad de las condiciones técnicas pedidas respecto a las actividades y eventos requeridos. – Que en cada ítem el valor unitario ofertado multiplicado por la cantidad del bien o servicio relacionado, respectivamente corresponde al valor total. – Que la sumatoria de los valores totales de cada ítem corresponde al valor total de la propuesta económica, - Que el valor ofertado no supera el previsto por la entidad estatal y en consecuencia se encuentra que la oferta económica se encuentra bien estructurada y corresponde con lo requerido por la entidad. _ Que presenta el formato de costos Indirectos debidamente diligenciado y de forma coherente.

Vista la verificación anterior se encuentra que el oferente **FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO** identificada con NIT: 900.789.473-1 **R/L LEIDY MIREYA PERÉZ MONTAÑA** identificada con C.C. 1.053.584.971 de Nobsa, se encuentra habilitado.

El presente informe se publicará en el Portal Único de Contratación Estatal, www.colombiacompra.gov.co., y partir de la hora y fecha de publicación, los interesados pueden presentar las observaciones que estimen pertinentes, según el plazo estipulado en el cronograma del respectivo proceso, en consecuencia, toda la información queda a su disposición, en las dependencias del grupo de Apoyo y coordinación en Contratación.

En constancia se firma por los integrantes del comité de Evaluación que en ella intervinieron.

Dra. LEIDY ROCIO GASPAR MARTINEZ Directora de Gestión Contractual y Defensa Jurídica	**GUILLERMO ARTURO PATIÑO MESA** Secretario de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte
ESAL-018-2026 **Dra. DIANA PATRICIA BARRERA SORACÁ** Secretario de Hacienda	

Elaboró: Camila Cortes A. – Apoyo Profesional Secretarias.
Revisó y Aprobó: Zulma Carolina Rodríguez Diaz – Asesora Externa

COMUNICACION RECIBIDA
DIRECCION TECNICA DE GESTION CONTRACTUAL DEFENSA JURIDICA
Radicado N°: 1764
Fecha: 24-09-2026
Hora: 10:42
N° de Folios (4) cuatro N° de Anexos:
Recibido por: